



DIPUTACION DE ZARAGOZA

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante Decreto de Presidencia número 2.162 de fecha 07/10/2016 ha dispuesto conceder las "AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA PARA LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO, AÑO 2016, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar la distribución de ayudas, por un importe total de 62.464,97 euros, correspondiente a la Convocatoria de AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA PARA LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO, AÑO 2016" y que, una vez recibidas todas las solicitudes, se han distribuido de conformidad con el anexo que forma parte inseparable del presente expediente, por el importe que para cada uno de ellos se especifica.

MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUP.	CONCESIÓN
ALAGON	ASOCIACIÓN DE VECINOS ALLABONE .ALAGÓN	ELABORACIÓN DE ESTANDARTES Y BANDEROLAS	5.375,00	4.300,00
ALAGÓN	COFRADIA DE LA SANTISIMA VIRGEN DE LOS DOLORES DE ALAGON	RESTAURACIÓN IMAGEN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LOS DOLORES	1.815,00	1.452,00
ATECA	HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD DE ATECA	CONSOLIDACIÓN Y PROTECCIÓN POR CORTINAS DEL MONUMENTO CAPILLA DE LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD DE ATECA	4.000,00	3.200,00
BREA DE ARAGÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTESANOS DE BREA	SITIO WEB PARA LA DIFUSIÓN CULTURAL DEL LEGADO HISTÓRICO	2.619,65	2.095,72
CADRETE	ASOCIACIÓN CULTURAL MONASTERIO SANTA FE DE LA HUERVA	UN PATRIMONIO DESCONOCIDO: DINAMIZACIÓN SOCIAL, TURÍSTICA Y EDUCATIVA DEL MONASTERIO DE SANTA FE	5.000,00	4.000,00
DAROCA	FUNDACION CAMPO DE DAROCA	PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE UN MODELO TRIDIMENSIONAL DE PINTURAS GÓTICAS	2.950,00	2.360,00
EJEA DE LOS CABALLEROS	A.P.A. INSTITUTO REYES CATÓLICOS	PROYECTO CULTURAL DE DINAMIZACIÓN DEL AULA MUSEO	2.961,44	2.369,15
FOMBUENA	A.C.Fuente el Espino. FOMBUENA	RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES E HISTÓRICOS-FRAGUA Y ESCUELA	600,00	480,00
FUENTES DE EBRO	ASOCIACION TORRE-RODEN	EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN UN TALLER DE ALABASTRO	1.936,00	1.548,80
GOTOR	ASOCIACIÓN PEÑA A´RUINA2	VIVE LA CELTIBERIA EN EL MUNICIPIO DE GOTOR	5.000,00	4.000,00



DIPUTACION DE ZARAGOZA

LOBERA DE ONSELLA	Asoc. Cult. Sesayo	DATACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PERÍMETRO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL CERRO DE SAN MIGUEL	3.200,00	2.560,00
LONGAS	ASOCIACION CULTURAL CHINELA. LONGAS	ALMADIÁS LONGAS. RECUPERACIÓN DEL MURO DE CAPARRITO	3.000,00	2.400,00
MAGALLÓN	AMIGOS DE LA CULTURA	DIGITALIZACIÓN DE LIBROS	1.465,00	1.172,00
NONASPE	A.Amics de Nonasp. NONASPE	RECREACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TREN DEL SIGLO PASADO EN EL MUSEO ETNOLÓGICO	3.200,00	2.560,00
NOVALLAS	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO COMARCAL A2MAC	RECUPERACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DEL CASTILLO DE NOVALLAS	6.612,02	5.000,00
TARAZONA	FUNDACIÓN TARAZONA MONUMENTAL	GESTIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICO-CULTURAL DE LA MEZQUITA DE TÓRTOLES EN TARAZONA	5.000,00	4.000,00
TAUSTE	ASOCIACIÓN CULTURAL EL PATIAZ	MODELADO, ANIMACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN E IMPRESIÓN EN 3D TORRE ALMINAR DE SANTA MARÍA DE TAUSTE	4.785,28	3.828,22
TORRIJO DE LA CAÑADA	ASC. CULTURAL¿ Por qué no en Torrijo?. TORRIJO DE LA CAÑADA	PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LAS BODEGAS RUPESTRES DE TORRIJO DE LA CAÑADA	1.625,00	1.300,00
TRASMOZ	FUNDACION CASTILLO DE TRASMOZ	CONSOLIDACIÓN CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA TORRE DE LA ENTRADA DEL CASTILLO DE TRASMOZ	6.250,00	5.000,00
UNCASTILLO	FUNDACIÓN UNCASTILLO CENTRO DEL ROMÁNICO	REDACCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA FORTALEZA DE UNCASTILLO	7.500,00	5.000,00
VELILLA DE EBRO	ASOCIACION LOS TRABAJOS DE HERCULES	¿CONOCES A LOS ÚLTIMOS ROMANOS?	2.792,68	2.234,14
VILLARREAL DE HUERVA	ASOCIACION CULTURAL PUENTE ALMADA	LEGADO HISTÓRICO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE VILLARREAL DE HUERVA	2.006,18	1.604,94
			79.693,25	62.464,97

SEGUNDO.- Excluir las siguientes solicitudes presentadas por las Asociaciones detalladas a continuación por no ajustarse al contenido de las normas reguladoras:

Solicitudes no aportan la documentación solicitada, después de haberles sido requerida, para proceder a su subsanación:

- Asociación Memoria Histórico Militar Ebro 1938 (Fayón)
- Cofradía Virgen del Águila (Paniza)



DIPUTACION DE ZARAGOZA

Solicitudes no cumplen con el objeto de la convocatoria al no tratarse de proyectos relativos a la conservación y difusión cultural del patrimonio histórico, cultural y artístico:

- Asociación Cultural Grupo de Tambores, Bombos y Cornetas (Belchite)
- Grupo de Jota Virgen de la Peña (Calatayud)
- Asociación Cultural y Recreativa Hermanos de San Roque (Olvés)

TERCERO.- La referida aprobación tiene el carácter de definitiva al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la convocatoria.

CUARTO.- La justificación de la subvención concedida se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, relativo a la cuenta justificativa simplificada, que incluye los siguientes apartados:

1) Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, según el Anexo III.1. Se deberá adjuntar un archivo fotográfico digital y/o audiovisual de las actividades realizadas.

2) Certificación del presupuesto total del proyecto, según Anexo III.2, en donde se expresan los aspectos siguientes:

- Relación clasificada de los gastos de la actividad realizada, con identificación del acreedor y del documento, concepto, importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la inversión subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

La antedicha documentación deberá presentarse una vez realizado el gasto objeto de la subvención concedida y en todo caso, antes de la expiración del plazo fijado para justificar.

El plazo de presentación de los justificantes de pago se contará a partir de la fecha de concesión de la subvención y terminará el 31 de octubre de 2016, aceptándose justificantes de gastos realizados entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2016.



DIPUTACION DE ZARAGOZA

Se ha de tener en cuenta que la justificación deberá hacerse por el total del presupuesto presentado objeto de subvención, no únicamente por la cantidad específica subvencionada. En la presente convocatoria no existe posibilidad de reformulación.

QUINTO.- Una vez presentada la documentación anterior e informada favorablemente por el Servicio de Cultura, Juventud y Deporte, se tramitará a Intervención General para proceder al pago de las ayudas por importe total de 62.464,97 euros con cargo a la aplicación 52200/33600/489.01.00 del Presupuesto vigente (R.C. nº 22016002431).

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la Resolución en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas).

Conforme al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la resolución de la convocatoria en el BOPZ y en la página web de la Diputación Provincial de Zaragoza.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.